



## **POLITICA ANTISOBORNO Y DE COMPLIANCE**

El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), está comprometido a realizar todas las actividades de su gestión con altos estándares de integridad, responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo.

Para lo cual establece la presente Política Antisoborno y de Compliance, en donde nos comprometemos con:

- Implementar, revisar y cumplir los requisitos y objetivos de la Gestión Antisoborno y de Compliance conforme a las normas 37301:2021 e ISO 37001:2017;
- Velar por el cumplimiento de los requisitos reglamentarios que prohíben el soborno, de igual forma el cumplimiento de las Obligaciones de Compliance que regulan cada una de sus actividades, ya sea por parte de la institución, funcionarios, colaboradores o socios de negocio;
- Mantener una adecuada Gestión Antisoborno y de Compliance, definiendo una función de cumplimiento y antisoborno independiente y con plena autoridad;
- Gestionar con base a la mejora continua la Gestión Antisoborno y de Compliance del IDAC, implementado las mejoras derivadas de dicha gestión;
- Fomentar la participación de colaboradores y socios de negocio en la prevención y rechazo al soborno, proporcionando los procedimientos para denunciar conductas que no cumplen con la presente política, garantizando la confidencialidad y respeto del denunciante contra posibles represalias;
- La prevención de cualquier tipo de soborno público o privado, exhibiendo una tolerancia cero al soborno en cualquiera de las áreas del quehacer institucional;
- Anticipar y detectar mediante la gestión de riesgos, prácticas susceptibles de generar posibles incumplimientos a la normativa aplicable, para tomar medidas correctivas oportunamente;
- Sensibilizar y formar al personal sobre cuestiones relacionadas con la prevención de las prácticas corruptas y cumplimiento normativo;
- Rechazar las conductas que puedan suponer corrupción o intento de corrupción; y
- Aplicar las sanciones correspondientes a los incumplimientos de las directrices establecidas en la Gestión Antisoborno y de Compliance del IDAC, y las detalladas en el



Código de Integridad Institucional, las cuales se desprenden de la tipificación de sanciones especificadas en la Ley 41-08 de Función Pública.

Todo funcionario, socio de negocio y colaborador del IDAC deberá cumplir la presente política en su totalidad, siendo responsables de exhibir una conducta adecuada en todo momento, en donde prevalezcan los principios éticos de la organización.